



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2019.

ACTA N.º 10

Presidenta	D ^a . Isabel María de la Torre Olvera.	En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil diecinueve, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas con carácter ordinario en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
Vocales	D. José María Sánchez Martín. D. Jesús María Ortiz Fernández. D. Alejo Riñones Rico. D. Francisco Javier García Hidalgo. D ^a Eva María Picado Valverde. D. Román Javier Hernández Calvo. D ^a Beatriz Martín Alindado. D. Antonio Luengo Hernández. D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez. D. Jesús Luis de San Antonio Benito.	Asisten, asimismo, los diputados del Grupo Socialista D. Carlos Fernández Chanca, D. Francisco Martín del Molino, D. José Francisco Bautista Méndez y D. ^a Carmen Ávila de Manueles, el diputado del grupo popular D. Julián Barrera Prieto y el diputado del grupo ciudadanos D. Manuel Hernández Pérez, pues de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n.º 173 de 09/09/1999 “los Diputados Provinciales tienen el derecho de..., asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz, pero sin voto”.
Suplentes	D. José Lucas Sánchez.	
Ausentes	D ^a . Carmen García Romero. D. Gabriel de la Mora González.	
Secretario	D. Francisco Javier Goenaga Andrés.	
Interventora	D. Adoración Domingo Mediavilla.	

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

22.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión anterior, celebrada el día uno de marzo de dos mil diecinueve.

23.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL ÁREA DE CULTURA -DIRECCIÓN DE ÁREA- POR IMPORTE DE 4.200,98 EUROS.



La Presidenta de la Comisión Informativa, *D^a. Isabel María de la Torre Olvera*, expone brevemente el contenido del expediente referenciado.

Y la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas emite el siguiente dictamen:

Antecedentes de Hecho

Por parte de la **Universidad de Salamanca se remitió la factura 20180000000000 659** de fecha 15 de diciembre de 2018 de importe de 2.900,98 €, correspondiente al Comisariado exposición “ Vitor Teresa” y catálogo, a cargo del profesor Mariano Casas Hernández y por parte de **Concierto 3 Emilio Javier Montero Hernández, la factura F007/2018** de 30 de diciembre de 2018, de importe 1.300,- euros, correspondiente al Concierto en Alba de Tormes, en la citada exposición “ Vitor Teresa” las cuales fueron remitidas al Área de Cultura por su proveedor, no pudiendo ser tramitadas en fecha anterior al cierre del ejercicio presupuestario, debido a las causas indicadas en el Informe adjunto.

Vista la normativa aplicable contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, El Real Decreto Legislativo 781/196, de 18 de abril, que aprobó el Texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Local, Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto legislativo 2/2004, de de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de las obligaciones de facturación y la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica

Consideraciones Jurídicas

Considerando que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990 establece que el ejercicio presupuestario coincide con el año natural, lo que supone que la imputación de las obligaciones que se reconozcan en ese ejercicio, habrán de imputarse al mismo.

Teniendo en cuenta que en el presente supuesto se hace necesario reconocer una obligación del ejercicio anterior que se realizó con existencia de crédito, que no ha podido ser contabilizado en el ejercicio 2018. Ante esta situación la normativa prevé la tramitación de expediente para el reconocimiento de crédito, que permite el reconocimiento por parte de la Entidad Local, de la obligación correspondiente a un ejercicio presupuestario anterior, que, por cualquier causa, no hubiesen sido contabilizadas.

Existiendo al momento del presente informe, en el ejercicio presupuestario actual, crédito suficiente y adecuado para el reconocimiento extrajudicial de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 71-3300A-2269999 denominada “Programación Cultural “, con un



Diputación de Salamanca

saldo de 50.000,00 €, por lo que no habría de tramitarse expediente de modificación de créditos, imputándose la obligación a la indicada aplicación presupuestaria.

Por ello y a la vista de lo señalado en el informe 24/2019, de 12 de febrero de la intervención y el Decreto 396/2019, de 15 de febrero y 441/2019, de 21 de febrero y de acuerdo a los estados actuales de ejecución del presupuesto de gastos, que indican la existencia de saldo suficiente, se propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos en las cuantías, conceptos y aplicaciones presupuestarias que más abajo se detalla.

Y en consideración a todo lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 57 y 61 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio provincial y Especial de Cuentas, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 71-3300A-226.99.99				
NIF/CIF	TERCERO	FACTURA	FECHA	IMPORTE
Q3718001E	Universidad de Salamanca	20180000000000 659	15/11/18	2.900,98
07814229W	Concierto 3 Emilio J. Montero Hdez.	F007/2018	30/12/18	1.300,00
Total				4.200,98

RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez, portavoz del grupo socialista, pregunta cuándo se le va a facilitar el detalle de los gastos efectuados por el área de cultura en Alba de Tormes y que ya pidió anteriormente en la Comisión de Cultura.

D. Julián Barrera Prieto, diputado del grupo popular y diputado delegado del área de cultura, le indica que ya están terminando de elaborar dicho estado, y próximamente se le entregará.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día ocho de marzo de dos mil diecinueve, la Presidenta procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretario actuante.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Isabel María de la Torre Olvera.

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés.



Diputación de Salamanca

DILIGENCIA. - Para hacer constar que esta acta correspondiente a la sesión ordinaria del día ocho de marzo de dos mil diecinueve, contiene cuatro páginas numeradas de la ochenta y siete a la noventa.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés

